

REFORMA DE LAS PENSIONES

Escrito por panaso - 26/08/2011 16:57

Buenas tardes:

Tengo actualmente 58 años(34 años cotizados) , me despidieron de la empresa con 56 años(despido improcedente),he estado dos años en el paro y actualmente tengo un convenio especial con la s. social y a la vez estoy apuntado en el desempleo.

La pregunta es: Me afecta la nueva ley de la reforma de las pensiones?

Si no me afectase esta nueva ley significaría que me podría jubilar a partir de los 61 años(ya tendría 37 años cotizados) o cuando a mi me interesase...62 años,63 años o 64 años con las reducciones correspondientes?

Cumpliría con los años exigidos de cotización puesto que estoy pagando convenio especial a la s. social

Saludos y gracias

Re: REFORMA DE LAS PENSIONES

Escrito por asepro - 27/08/2011 07:36

No te afectan en cuanto a que te puedes prejubilar a los 61 años, pero sí el resto de las cosas.

Salu2.

Re: REFORMA DE LAS PENSIONES

Escrito por panaso - 27/08/2011 08:49

Buenos dias:

¿Solo me prodria jubilar a los 61 años? ¿ y a los 62 años o 64 años ?

Saludos

Re: REFORMA DE LAS PENSIONES

Escrito por euribor - 29/08/2011 07:33

Ya te respondió... te puedes prejubilar a partir de los 61!!!
